

MANUAL DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO, EMPRENDURISMO, INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD MUNICIPAL



2024-2027

MANUAL DE OPERACIÓN

ÍNDICE

Contenido

| | |
|---|----|
| ÍNDICE..... | 2 |
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN..... | 3 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 4 |
| FUNCIONES Y ATRIBUCIONES..... | 4 |
| ESTRUCTURA ORGANIZATIVA..... | 6 |
| PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS..... | 6 |
| Procedimiento Operativo: Vinculación de Empresas y sus Vacantes con los Buscadores de Empleo..... | 6 |
| Procedimiento Operativo: Promover capacitación para Emprendedores..... | 7 |
| Procedimiento Operativo: Capacitar a los Buscadores de Empleo..... | 7 |
| Procedimiento Operativo: Promover el financiamiento a emprendedores..... | 8 |
| FUNDAMENTO LEGAL..... | 9 |
| TRANSITORIOS | 10 |
| AUTORIZACIONES..... | 10 |

Ocotlán

MANUAL DE OPERACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Operación de la Dirección de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad Municipal del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, se presenta como una herramienta de información para todas y todos los ciudadanos, donde plasma el interés de esta dirección para que se tenga acceso al desempeño de sus actividades así como el servicio de su titular y personal que forma parte de la administración en turno; asegurando una gestión eficiente y alineada con los objetivos institucionales.

Así mismo se presenta como una guía para el personal de la Dirección de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad Municipal, la cual proporciona directrices claras que faciliten la ejecución de sus funciones y contribuyan al logro de las metas establecidas para el municipio de Ocotlán.

La finalidad de este manual también es proporcionar una herramienta más para el desempeño de sus actividades eficientando el tiempo y servicio al titular de esta dirección y su personal abarcando las funciones y atribuciones que tienen a su cargo jerárquicamente.

OBJETIVO DEL MANUAL DE OPERACIÓN

- Proporcionar una guía clara y detallada para el personal de la Dirección de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad Municipal con el fin de asegurar la correcta ejecución de las funciones, garantizar la transparencia en los procesos, y facilitar la coordinación con otras dependencias del municipio.

MANUAL DE OPERACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Eficientar la administración de la Dirección de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad.
- Informar y asesorar de manera organizada las atribuciones y procedimientos para el fomento al empleo.
- Delinear la línea jerárquica del titular de la dependencia y el personal a su cargo dentro del organigrama del H. Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco.
- Enfatizar las facultades y campo de acción en el que se desempeñan las labores de cada miembro integrante de la Dirección de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, la Dirección de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendurismo, capacitación e incubación de negocios en el Municipio.
- II. Definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipio, en coordinación con las dependencias competentes.
- III. Coordinar los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, Así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de microempresarios
- IV. Elaborar la metodología, la organización y mercadotecnia para un desarrollo sustentable de pequeños negocios
- V. Impulsar la vinculación de productores y consumidores a través de estrategias innovadoras para generación de cadenas productivas
- VI. Actuar como facilitador del desarrollo social, cultural, económico de la ciudad, promoviendo a los emprendedores sociales, invirtiendo en acciones

MANUAL DE OPERACIÓN

transformadoras del entorno social y productivo, a cargo de ciudadanos, organismos de sociedad civil, micro, pequeñas y medianas empresas, y organismos representativos de sectores productivos, entre otros.

- VII. Definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipios, ¡en coordinación con las dependencias competentes;
- VIII. Apoyar y evaluar los programas de crecimiento y promoción económica del Municipio;
- IX. Sugerir reformas regulatorias que hagan viable la activación de la apertura de negocios;
- X. Coordinar los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de microempresarios;
- XI. Elaborar la metodología, la organización y mercadotecnia para un desarrollo sustentable de pequeños negocios;
- XII. Diseñar, implementar y promover los mecanismos que sean necesarios para efficientar y agilizar los trámites que se lleven a cabo en la Unidad;
- XIV. Instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados municipales, estatales, nacionales e internacionales para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura de la calidad y la productividad empresarial.
- XV. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad;
- XIII. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

MANUAL DE OPERACIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Dirección de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad está encabezada por el Director quien es el responsable de coordinar todas las actividades relacionadas con el fomento al empleo en el municipio, así como también diseñar estrategias de vinculación laboral entre las empresas y los buscadores de empleo en el municipio. Bajo su supervisión, existen diferentes actividades operativas y administrativas.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

A continuación, se describen los Procedimientos Operativos clave dentro de la Dirección de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad:

Procedimiento Operativo: Vinculación de Empresas y sus Vacantes con los Buscadores de Empleo.

| | |
|--|---|
| Objetivo: Asegurar la correcta vinculación entre las empresas y las personas. | |
| • | Paso 1: Se hace contacto con las empresas locales para ofrecerles la atención en su búsqueda de perfiles especializados, operativos o administrativos. |
| • | Paso 2: Verificación de las empresas para asegurar que cumplen con los requisitos mínimos al ofrecer fuentes de empleo tales como estar legalmente constituidas, ofrecer las prestaciones básicas de ley y descartar algún riesgo para las personas trabajadoras. |
| • | Paso 3: Se pide a las empresas llenar el formato “anexo 04/SNE-02” del Servicio Nacional del Empleo donde quedan asentados sus datos legales, así como la protección de los datos legales de las personas buscadores de empleo. |
| • | Paso 4: Se otorga un espacio físico en el lugar asignado para que las empresas puedan instalar su módulo de reclutamiento y recibir a los buscadores. |
| • | Paso 5: Se hace una convocatoria en redes sociales un día previo al evento de vinculación laboral invitando al público en general. |
| • | Paso 6: Al término de la jornada se recopila información con cada empresa para conocer la cantidad de personas atendidas, entrevistadas y contratadas. |
| | |

MANUAL DE OPERACIÓN

| Responsables: | |
|----------------------|---|
| • | Director de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad. |
| • | Secretaria de la dependencia. |

Procedimiento Operativo: Promover capacitación para Emprendedores.

| Objetivo: Promover la capacitación para Emprendedores | |
|--|--|
| • | Paso 1: Búsqueda de capacitaciones de instancias municipales, estatales y federales |
| • | Paso 2: Solicitar la colaboración de dichas instancias para facilitar el desarrollo a los Emprendedores. |
| • | Paso 3: Planear la metodología de las capacitaciones. |
| • | Paso 4: Gestionar la impartición del material de capacitación. |
| • | Paso 5: Facilitar y Gestionar los espacios adecuados para llevar a cabo la capacitación. |
| Responsables: | |
| • | Director de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad |
| • | Secretaria de la dependencia. |

Procedimiento Operativo: Capacitar a los Buscadores de Empleo.

| Objetivo: Capacitación para buscadores de empleo. | |
|--|--|
| • | Paso 1: Búsqueda de capacitaciones de instancias municipales, estatales y federales. |
| • | Paso 2: Solicitar la colaboración de dichas instancias para capacitar a los buscadores de empleo a fin de tener éxito en sus próximas entrevistas de trabajo. |
| • | Paso 3: Planear la metodología de las capacitaciones |
| • | Paso 4: Gestionar la impartición del material de capacitación |
| • | Paso 5: Promover en las universidades locales la capacitación a los jóvenes que se encuentran en la etapa final de estudios y están próximos a salir al campo laboral. |

MANUAL DE OPERACIÓN

| | |
|----------------------|---|
| Responsables: | |
| • | Director de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad. |
| • | Secretaria de la dependencia. |

Procedimiento Operativo: Promover el financiamiento a emprendedores.

| | |
|--|--|
| Objetivo: Dar a conocer los programas estatales o federales con financiamiento para Emprendedores | |
| • | Paso 1: Monitorear en las páginas oficiales los programas que el gobierno del Estado o Federal tienen disponibles. |
| • | Paso 2: Consultar las reglas de operación de dicho programa para saber si es aplicable. |
| • | Paso 3: Planear las acciones a seguir para que los recursos puedan ser accesibles a los Emprendedores. |
| • | Paso 4: Generar las convocatorias en los medios oficiales de la dependencia y del gobierno municipal, buscando así dar a conocer los recursos en cuestión. |
| • | Paso 5: Apoyar a la ciudadanía en la integración de sus expedientes para solicitar el apoyo. |
| Responsables: | |
| • | Director de Fomento al Empleo, Emprendurismo, Inversión y Competitividad |
| • | Secretaria de la dependencia. |

Ocotlan

MANUAL DE OPERACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- Demás aplicables.



Ocotlán

MANUAL DE OPERACIÓN

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Operación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

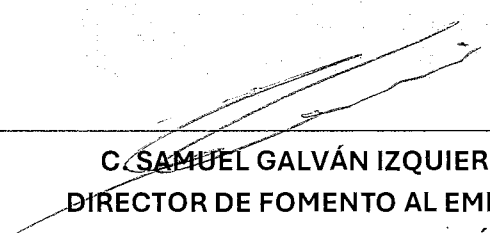
Segundo. La publicación del presente Manual de Operación se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELABORADO POR:



C. SAMUEL GALVÁN IZQUIERDO
DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO,
EMPENDURISMO, INVERSIÓN Y
COMPETITIVIDAD MUNICIPAL